

ACLARACIÓN N° 3
A LAS BASES DE LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA REMODELACIÓN DE SALAS PARA EL SIMULADOR
DE CONDUCCIÓN DE TRENES NS16 EN TALLERES SAN EUGENIO

1. Se agrega al artículo N° 46 Recepción Provisoria de las Obras

En un plazo de 30 (treinta) Días, a partir de la Recepción Provisoria de las Obras, el Contratista deberá entregar un Informe Final de Obras, de acuerdo al siguiente contenido:

- a) Listado de Planos As-Built:
 - Arquitectura
 - Estructural
 - Eléctrico
 - Sanitario
 - Clima
- b) Memoria de Construcción:
 - Control de Calidad de las Obras
 - Métodos Constructivos
 - Comentarios Relevantes
- c) Memoria de Equipamiento:
 - Catálogos
 - Garantías
 - Manuales de Mantenimiento

2. Se modifica el artículo N° 34 Seguros

Donde Dice:

Seguro de Todo Riesgo de Construcción.

- Que las “Obras de Remodelación Salas de Coordinación General Etapa A” se encuentran con cobertura.

Debe Decir:

Seguro de Todo Riesgo de Construcción.

- Que el contrato “Remodelación de Salas para el Simulador de Conducción de Trenes NS16 e n Talleres San Eugenio” se encuentran con cobertura.

3. Se modifica segundo párrafo del Artículo N° 35 Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y buena ejecución

Donde Dice:

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT: 61.219.000-3, con la misma **vigencia del Contrato**, aumentada en 120 días.

Debe Decir:

Vigencia: equivalente al plazo de ejecución del Contrato incrementado en 12 meses (doce) después de la Recepción Provisional del Contrato, (incluye periodo de garantía técnica) Aumentado en 90 días.

4. Se agrega al Artículo N° 35 Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y buena ejecución

Período de garantía

Se entiende por garantía técnica el período de 12 (doce) meses a contar de la Recepción Provisional, durante el cual Metro S.A. podrá iniciar la explotación de los recintos mejorados, materia del Contrato que emane de este proceso de licitación, sin que esto libere al Proveedor de su responsabilidad contractual, por todos los defectos de fabricación, construcción y/o montaje o de calidad de los materiales que puedan detectarse. Cualquier problema o incumplimiento será observado y deberá ser reparado a su cargo y costo por el Proveedor.

En caso de pérdidas, daños o averías, dentro de los recintos de Metro S.A., de las que sea responsable el Proveedor durante la ejecución de los trabajos y/o durante el periodo de garantía, éste deberá proceder de inmediato a la reparación o al reacondicionamiento que corresponda, a su cargo y costo, a fin de asegurar la continuidad de funcionamiento.

En ningún caso podrá el Proveedor excusar su responsabilidad por los defectos anteriormente citados, bajo pretexto de haber sido efectuada la Recepción Provisional.

Si el Proveedor no hiciere las reparaciones y cambios que se soliciten dentro del plazo que se le fije, Metro S.A. podrá llevar a cabo la ejecución de estos trabajos por cuenta del Proveedor y con cargo a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

5. Se modifica el Itemizado Económico de acuerdo a la respuesta de la consulta N° 8 de la segunda ronda de consultas y respuestas, de adjunta el definitivo.